



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
SOLICITUD DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con los artículos 22 fracción-II, 40 segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 de su Reglamento, la Gerencia de Administración y Finanzas en su carácter de área requirente, somete para la aprobación del Comité, el asunto siguiente:

SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SERVICIOS INFORMATICOS DE SAP ERP ECC 6.0 PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

I. Descripción del servicio

La API requiere el pago del mantenimiento del sistema SAP para la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., para garantizar el óptimo funcionamiento de la herramienta administrativa que se utiliza para las operaciones financieras, contables, logísticas y demás, permitidas en el esquema de licenciamiento del sistema SAP, asimismo es de su interés, contar con una bolsa de horas de asesoría / soporte del sistema.

II. Plazo y Condiciones de prestación de servicios.

El servicio correspondiente estará vigente desde su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2021.

III. Resultado de la Investigación de Mercado.

Se solicitó la cotización correspondiente a proveedores, obteniéndose la siguiente información:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	PRECIO TOTAL
SEIDOR MEXICO S.A.P.I. DE C.V.	\$1,124,142.86
OPTISOFT S.A. DE C.V. Y CORP JT CONSULTING S.A. DE C.V.	\$871,000.00
BUSINESS PROCESS SOLUTIONS S.A. DE C.V. (XAMAI)	\$1,111,725.00

Se determina que la propuesta del proveedor OPTISOFT S.A. DE C.V. Y CORP JT CONSULTING S.A. DE C.V., incumple con los requerimientos de esta Entidad al no cotizar lo servicios de acuerdo a las condiciones solicitadas.

Siendo la que cumple en calidad, cantidad, oportunidad y precio, la propuesta del proveedor **BUSINESS PROCESS SOLUTIONS S.A. DE C.V. (XAMAI)**

IV. Procedimiento de contratación propuesto y Fundamento del supuesto de excepción.

Se propone llevar a cabo esta contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, bajo el fundamento legal del artículo 26 fracción III y 41 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La propuesta del servicio encuadra en el procedimiento solicitado, puesto que el servicio resulta necesario ya que no se cuenta con el pago del licenciamiento ni la bolsa de horas de asesoría del sistema SAP, además de haber sido declarada desierta la ITP con número de CompraNet IA-009J2X001-E23/2021 cuyo objeto era la contratación del servicio mencionado.

V. Monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta.

El monto de la contratación será de \$1,111,725.00 (Un millón ciento once mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.); la forma de pago se realizará contra recepción de reportes y factura debidamente requisitados.





VI. Nombre de la persona (s) propuesta (s) y sus datos generales.

Denominación social: BUSINESS PROCESS SOLUTIONS S.A. DE C.V.

RFC: BPS080718QZO

Representante legal: GABRIEL AGUAYO SANCHEZ

Teléfono de contacto: 5554529121

Correo de contacto: gabriel.aguayo@scanda.com.mx noemi.martinez@xamai.com

VII. Acreditación de los criterios en que se motiva la selección del procedimiento propuesto:

La opción de adjudicación directa propuesta, se sustenta en criterios de:

- Economía:** Con la contratación para llevar a cabo el SERVICIO DE LICENCIAMIENTO Y SERVICIOS INFORMATICOS DE SAP ERP ECC 6.0 PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., mediante el procedimiento de adjudicación directa se genera la economía en comparación a los costos que conlleva la realización de una licitación pública.
- Eficacia:** Se cumplirá este criterio mediante la contratación de este servicio, al realizarse de manera oportuna, conforme a las características requeridas por la Entidad, permitiéndole a su vez el cumplimiento de los objetivos y metas proyectados para el presente ejercicio.
- Eficiencia:** La contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, permitirá a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a diferencia del procedimiento de licitación pública, el uso racional de los recursos con los que cuenta, para obtener las mejores condiciones, evitando pérdida de tiempo.
- Imparcialidad:** El procedimiento de contratación sugerido, se llevará a cabo en forma objetiva, sin prejuicios ni situación que afecten la imparcialidad, y sin que medie algún interés personal o de cualquier otra índole que lo influya.
- Honradez:** La contratación propuesta se realiza bajo los principios del código de ética y conducta de la Entidad, así como en apego al artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sin pretender obtener beneficios adicionales a las prestaciones comprobables que la API otorga por el desempeño de sus funciones a los servidores públicos que en ella laboran.
- Transparencia:** La información que se presenta relativa a la contratación que se pretende realizar es clara, completa y verificable, realizándose el procedimiento de contratación en forma objetiva y transparente conforme lo establece la LAASSP.

VIII. Lugar y Fecha de emisión.

Ciudad y puerto de Tuxpan, Veracruz, a los 06 días del mes de agosto de 2021.

Atentamente


C.P.A. Carmen Crespo Obando
Subgerente de Administración

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

